



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: FLOR ANGELA DUARTE LIMA
DEMANDADO: ENRIQUE DUARTE LIMA
RADICACION: 910013184001-2020-00161-00.

Leticia (Amazonas), veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

En vista de que se allega poder de sustitución otorgado por la Dra. JHENNIFER CASTRO FURAGARO, se reconoce personería al Dr. **RICHARD MAY JIMENEZ**, para que actúe en el presente asunto en representación de FLOR ANGELA DUARTE LIMA y LUCIA LIMA DE DUARTE en los términos del artículo 75 del C. G. del P. y para los efectos del poder de sustitución conferido.

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el termino concedido en la audiencia del 10 de febrero de 2022, este despacho continuara con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia.

RESUELVE

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, señálese a la hora de las **9:00 a.m. del día 22 del mes de abril del año 2022**; como fecha y hora para la realización de audiencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sucesión.

Lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.

Es carga procesal de los interesados presentar el escrito de inventarios y avalúos de forma magnética con antelación no inferior a cinco (05) días de la audiencia, individualizando los bienes y deudas de forma detallada y aportando las pruebas documentales y demás pruebas que permitan determinar la titularidad del causante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 25 DE MARZO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.